

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR –POR CONDUCTO DE SU SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE– LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DECLARAR Y ADMINISTRAR COMO ÁREA VERDE EL BOSQUE DE NATIVITAS, EN XOCHIMILCO, A CARGO DEL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SOLARES CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática ante la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la alta consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El bosque de Nativitas, ubicado en la delegación Xochimilco, es de enorme valor simbólico para la población de la Ciudad de México. Es, en especial, un símbolo de la conservación de la naturaleza en la Ciudad de México. En ese sentido, existen antecedentes de que el 31 de agosto de 1905 el gobierno federal adquirió el inmueble conocido como Rancho Xaltocan, con una superficie de 35-00-00 hectáreas, con el fin de destinarlo a la provisión de agua potable para la Ciudad de México.

En 1908 se estableció ahí el vivero forestal Nativitas. Veinte años después, en 1928, la extinta Dirección Forestal, de Caza y Pesca elaboró el proyecto de parque forestal Nativitas para este bosque.

Por decreto presidencial –publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 23 de mayo de 1963– se destina una parte del bosque de Nativitas a la entonces Secretaría de Agricultura y Ganadería. Es el denominado parque vivero forestal Nativitas, con una extensión de 7-86-51 hectáreas.

Dicha superficie es excluida de las 35 hectáreas originales del Rancho Xaltocan, quedando 26-86-49 hectáreas bajo el dominio público de la federación.

De esta forma, por decreto presidencial, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de abril de 1984, se desincorporó el bosque de Nativitas del dominio público de la Federación y se incorporó una superficie de 261 mil 389.32 metros cuadrados de la superficie original del Rancho Xaltocan al dominio público del Departamento del Distrito Federal. El propósito fue destinar dicha superficie del bosque de Nativitas a un proyecto de regeneración, reconstrucción, plantación, conservación y mejoramiento, con el fin constituirlo en un importante centro de atracción turística, recreativo y cultural.

En el decreto presidencial, publicado el jueves 26 de abril de 1984 no se incluye la superficie originalmente destinada a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ya que efectivamente se encuentra bajo el dominio de la federación una área poco mayor a 7-86-51 hectáreas.

No obstante lo anterior, en el considerando único del decreto se señalan las colindancias del terreno del bosque de Nativitas, que corresponden a la superficie original del mismo, sin excluir los terrenos ocupados por oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa). Es decir, el decreto en cuestión es correcto, en cuanto a los metros cuadrados que señala, no así a las colindancias que lo delimitan. Por lo que es conveniente corregir el decreto en cuestión.

Además de problemas de carácter legal, el bosque de Nativitas enfrenta una grave disminución en su masa arbórea; el abandono en el que se encuentra, por la ausencia de programas serios para su conservación, ha incidido severamente en su deforestación.

Para la recuperación y conservación del bosque de Nativitas es impostergable la elaboración de un programa de manejo y un reglamento para su uso y disfrute, debido a que la falta de una reglamentación ha propiciado su invasión vehicular, la saturación de comercio informal y de prestadores de servicios. Su capacidad de carga ha sido permanentemente superada.

El bosque de Nativitas, por sus características –ecogeográficas, contenido de especies, bienes y servicios ambientales y culturales que proporciona a la población– es un espacio imprescindible; por ello, su preservación como área verde con valor ambiental es necesaria.

Requiere ser preservado y restaurado, por su estructura y función para la recarga del acuífero y la preservación de la biodiversidad.

En especial, los servicios ambientales que presta el bosque de Nativitas a los habitantes de la Ciudad de México –para mejorar su calidad de vida– son múltiples y de enorme importancia; entre ellos, se pueden citar la generación de oxígeno, la captura de contaminantes en el aire, la retención de agua, actúa como amortiguador de ruido y como regulador de temperatura, así como hábitat de flora y fauna silvestre. Además, se le considera un lugar idóneo para el fomento de las actividades de educación, investigación y divulgación ambiental.

Asimismo, el bosque de Nativitas recibe cotidianamente visitas de la ciudadanía que acude a realizar actividades recreativas, deportivas, de información, contacto y observación de los elementos naturales que lo conforman.

Por lo anteriormente expuesto, someto a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente, al Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretaría del Medio Ambiente, para que realice las acciones necesarias con el objetivo de declarar y administrar como área de valor ambiental el bosque de Nativitas, en la delegación Xochimilco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de septiembre de 2007.

Diputado Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica)